

Aragón-Info, domingo 16 de diciembre del 2.001

El Mundo

Domingo, 16 de diciembre de 2001

La Audiencia Nacional anula por «ilegal e insólita» la construcción del embalse de Santaliestra  
Recrimina a Medio Ambiente por no tener en cuenta los informes sobre riesgos de catástrofe

Una sentencia de la Audiencia Nacional declara ilegal y anula la aprobación del proyecto de construcción del embalse de Santaliestra (Huesca). Aprecia irregularidades en el proceso y estima que no se tuvo en cuenta la opinión de los afectados y técnicos que alertaban sobre el riesgo de catástrofe.

El embalse sobre el río Esera, de 80 hectómetros cúbicos, se incluye en el Pacto del Agua, y hace unos días el director general de Obras Hidráulicas, Ramón Álvarez Maqueda, anunció en Huesca que este mes se iba a colocar la primera piedra. Con un coste de 22.000 millones de pesetas, de los que 11.000 iban a pagar los regantes del Canal de Aragón y Cataluña, podría regar 100.000 hectáreas.

La Audiencia estima en su totalidad el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento y varios vecinos contra la resolución de 26 de mayo de 1997 del entonces secretario de Estado de Aguas, Benigno Blanco, por la que se aprobaba técnica y definitivamente el proyecto del embalse. Se declara nulo el acuerdo del Consejo de Ministros para la urgente ocupación de terrenos. El alcalde de Santaliestra, Javier Mur, señaló ayer que la sentencia «acoge y comparte» los argumentos jurídicos y técnicos de los demandantes: el proyecto se aprobó sin la realización de los estudios geológicos y sin contar con los informes oficiales (universidades de Zaragoza y Barcelona, Civiltex, Ministerio e Instituto Geominero) que alertaban de la existencia de un terreno inestable y de los efectos trágicos que podría provocar el deslizamiento de laderas sobre el vaso del embalse.

La sentencia califica de «insólito y anormal, y por ello ilegal y antijurídico, el actuar del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro al aprobar el proyecto y decidir la construcción del pantano».

Está pendiente una querrela criminal del Ayuntamiento contra nueve altos cargos del Ministerio, y el fiscal ha solicitado la reapertura del caso al detectar «graves indicios» de delitos en la tramitación del proyecto, entre ellos, riesgo catastrófico, prevaricación y cohecho.

Los embalses de Santaliestra, Biscarrués y Yesa acumulan un total de 19 procesos judiciales pendientes.

Heraldo.es

16-12-2001-12-16

Medio Ambiente recurre al Supremo el fallo contra la presa de Santaliestra

El Ministerio de Medio Ambiente recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso presentado por el Ayuntamiento de Santaliestra contra el proyecto de la presa del Esera.

El Ministerio de Medio Ambiente asegura que el fallo de la Audiencia Nacional no significa que la presa no se pueda construir. La sección primera de este tribunal ha anulado la resolución administrativa del 26 de mayo de 1997 por la que se aprobaba el expediente de información pública y se daba luz verde al proyecto del embalse.

El revés judicial no ha caído bien en el ministerio, que ayer emitió una nota de prensa para recordar que la sentencia de la Audiencia Nacional “no es firme”. “Los servicios jurídicos del Estado no comparten la argumentación de la sentencia”, por lo que han presentado ya un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El fallo de la Audiencia, según el Gobierno, “no significa que la presa de Santaliestra no se pueda construir”.

La Audiencia Nacional considera que el proceso de información pública no se realizó correctamente, al no ponerse a disposición de los interesados toda la información relevante del expediente, por lo que tiene un defecto de forma que lo invalida. Sin embargo, para el Ministerio, este fallo contradice el emitido por la misma sala en enero de 2001, en el que desestimó un contencioso presentado con los mismos argumentos.

Medio Ambiente no ha aclarado qué pasará a partir de ahora con las obras previstas en Santaliestra. Se ha limitado a decir que analizará “con todo detalle esta sentencia y decidirá los pasos que va a tomar en los próximos días” .

Santaliestra amaneció ayer completamente nevada, con un ambiente de calma y tranquilidad. "Después de la euforia de ayer -comentaba un exultante Javier Mur, el alcalde de la localidad-, estamos recuperando la normalidad". Mur y María Campo, una de las personas que ha simbolizado la lucha contra la construcción del pantano, se fundieron en un gran abrazo tras conocer la noticia. Aunque parece que la euforia, que la hubo, fue más bien contenida porque tras muchos años de luchas, de miedos y de inquietudes nadie en el pueblo acababa de creerse el alcance de la noticia. Pero conforme se iban conociendo en la tarde-noche del viernes los pormenores del fallo judicial, la alegría se iba desbordando. Tampoco faltó el champán, como en todo festejo que se precie, a pesar de que la conmemoración estuvo marcada por un tono de contención general al no ser oficial el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. En la mañana de ayer aún eran varios los vecinos que mostraban sus dudas sobre la influencia que pueda tener este fallo en el desarrollo de los acontecimientos, aunque el clima de satisfacción general era más que evidente.

Los habitantes de Santaliestra no quieren que la alegría les desborde, pero reconocen que esta noticia es la mejor que han recibido desde que en 1992 se empezara a plantear la posibilidad de construir un pantano en su término municipal.

El Periódico de Aragón  
16-12-2001-12-16

La polémica hidráulica  
El Gobierno carga contra Iglesias y lleva Santaliestra al Supremo

El ministerio afirma que el auto de la Audiencia Nacional no cuestiona el proyecto

La CHE denuncia que el presidente aragonés se "alegra" de la paralización

La sentencia de la Audiencia Nacional que anula el proyecto de construcción del embalse de Santaliestra incrementó ayer las tensiones entre los gobiernos central y aragonés. El presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, José Vicente Lacasa, criticó al presidente aragonés, Marcelino Iglesias, por "alegrarse de que tengamos problemas" y le pidió que aclare su postura respecto a si apoya o no las obras del Pacto del Agua. Lacasa señaló que en los próximos días el Ministerio de Medio Ambiente estudiará si sigue adelante con la construcción del embalse, ya que señaló sorprendentemente que la sentencia no cuestiona la ejecución del proyecto.

El Ministerio de Medio Ambiente anunció, por su parte, su intención de recurrir el auto judicial ante el Tribunal Supremo.

"No entiendo las manifestaciones de Iglesias. Me parece fuera de lugar y una actitud cínica que se alegre de los problemas que tenemos con las obras del Pacto del Agua", señaló Lacasa a este diario. El presidente de la CHE censuró que Iglesias extrapole esta sentencia con el conflicto abierto con el Plan Hidrológico Nacional y ponga de manifiesto que el auto constituye "un gran fiasco para Matas".

#### EXIGENCIA A IGLESIAS

Según Lacasa, a Iglesias le ha "traicionado el subconsciente", puesto que Jaume Matas no era ministro cuando se produjo la resolución de 26 de mayo de 1997, que aprobó el expediente de información pública y la aprobación técnica del proyecto. En su opinión, Iglesias "tiene que hablar claro a los aragoneses de si quiere o no el Pacto del Agua por que yo no lo veo claro". Lacasa remarcó que la CHE seguirá adelante con la ejecución del Pacto del Agua "mientras no haya una resolución contraria del Parlamento aragonés" y pidió a Iglesias que "nos ayude en la resolución de las obras y no vaya poniendo chinitas por el camino", ya que, en su opinión, el presidente de Aragón "sigue buscando el enfrentamiento".

Entre tanto, el Ministerio de Medio Ambiente anunció ayer que acata la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, si bien al no ser una sentencia firme los Servicios Jurídicos del Estado presentarán un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El Ministerio de Medio Ambiente señaló en una nota que los servicios jurídicos no comparten la argumentación de la sentencia, que "no significa" que la presa de Santaliestra no pueda construirse. Para el Ministerio de Medio Ambiente, esta decisión "parece contradictoria" con otra dictada por la misma Sala de la Audiencia Nacional en enero de 2001, en la que se desestimaba un contencioso presentado con los mismos argumentos.

Iglesias insistió ayer desde Teruel en que la sentencia es "mala para la confianza de quien tiene que administrar del agua", en alusión al ministro Matas.